



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013789

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100277E, se profirió el oficio número 20175000064821 del 12 de julio de 2017, a peticionario anónimo, dentro del requerimiento en el que manifiesta inconformidad con el Cobro de Valorización y la política de uso de bicicleta como medio de transporte; sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Ciudad Asunto: Informe de Trámite

Radicado: 20172200042212 Expediente 201750030500100277E

SDQS: 1024042017 Señor Anónimo:

En referencia a su requerimiento radicado con el número del asunto, me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, otorgó respuesta a su petición a través del Sistema Distrital de Quejas y Reclamos SDQS: 1024042017, mediante el radicado SDM-DTI- 79794 -2017 del 5 de junio de 2017, en el cual da respuesta a las inquietudes planteadas respecto al Cobro de Valorización y la Gerencia de la Bicicleta, se remite para su conocimiento.

*De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual se darán por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 13 JUL. 2017, y se desfija el 13 JUL. 2017, advirtiéndole que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto Rincón	
Elaboró:	Álvaro Ibáñez	